



Epistemología del gasto público como componente de política fiscal intervencionista

Hugo Oliver Robles Cuevas^a
Nohemí Bello Gallardo^b

Resumen – El entorno macroeconómico determina la actividad económica de un país, manifestándose a través de una política discrecional que el gobierno implementa en relación con la demanda agregada. Una de las formas más impactantes de intervención estatal es a través de la política fiscal, ya que permite influir en el gasto público y, como consecuencia, en toda la economía nacional. John Maynard Keynes desarrolló una teoría de ajuste macroeconómico consistente en la participación activa del Estado en el mercado para regularlo. Esta teoría fue considerada revolucionaria, ganando detractores, principalmente defensores del liberalismo, quienes consideraban que la economía debería autorregularse y el Estado solo velar por aquello. Por lo anterior, en este trabajo de investigación se analiza la construcción teórica que sustenta a la política fiscal como herramienta intervencionista, realizando inducciones acerca de los componentes que la determinan y valiéndose del método dialéctico para exponer los diversos argumentos previstos en las fuentes documentales consultadas.

Palabras clave – Demanda Agregada, Intervencionismo, Keynes, Macroeconomía, Política Fiscal.

Abstract – The macroeconomic environment determines a country's economic activity, manifesting itself through discretionary policies that the government implements concerning aggregate demand. One of the most impactful forms of state intervention is through fiscal policy, as it enables influence over public spending and, consequently, the entire national economy. John Maynard Keynes developed a theory of macroeconomic adjustment consisting of the active participation of the State in the market to regulate it. This theory was considered revolutionary, getting detractors, mainly defenders of liberalism who considered that the economy should regulate itself and the State should only watch over that. Therefore, this research paper analyzes the theoretical construction that supports fiscal policy as an interventionist tool, making inductions about the components that determine it and using the dialectical method to present the various arguments provided in the documentary sources consulted.

Keywords – Aggregate Demand, Fiscal Policy, Interventionism, Keynes, Macroeconomics.

CÓMO CITAR HOW TO CITE:

Robles-Cuevas, H. O., & Bello-Gallardo, N. (2023). Epistemología del gasto público como componente de política fiscal intervencionista. *Interconectando Saberes*, (16), 137-149.
<https://doi.org/10.25009/is.v0i16.2810>

Recibido: 18 de julio de 2023
Aceptado: 5 de septiembre de 2023
Publicado: 15 de septiembre de 2023

^a Universidad Autónoma de Querétaro, México. E-mail: hrobles14@alumnos.uaq.mx

^b Universidad Autónoma de Querétaro, México. E-mail: nohemí.bello@uaq.mx



INTRODUCCIÓN

Cuando la economía se sincretiza con las normas jurídicas, rige el actuar de los mercados, a su vez, esto se debe a la implementación de *políticas públicas económicas* de tipo *discrecional*; siendo una de las más destacadas la *política fiscal*, principalmente porque permite intervenir en los mercados de forma proactiva y expedita y, por consecuencia, lograr estabilizar eficientemente los efectos macroeconómicos indeseables propios de la ciclicidad.

El Estado puede estabilizar a la economía por medio de la política fiscal debido a que ésta actúa sobre la *demanda agregada* al elevar o disminuir las imposiciones fiscales de forma discrecional, ocasionando la dirección del *gasto público* por consecuencia. Afectar el gasto, por medio de una política fiscal, implica afectar los elementos centrales de las finanzas públicas del país en cuestión.

Ahora bien, impera un desconocimiento general acerca de cómo actúa una política fiscal para estabilizar los entornos macroeconómicos, comúnmente se le considera como simples estrategias de recaudación sin considerar los efectos macroeconómicos que generan y cómo pueden afectar a la economía en lo general.

Por lo anterior se convierte en menester saber en qué reducto epistemológico se sostienen aquellas estrategias fiscales de intervención gubernamental para estabilización económica, adicionalmente se hace oportuno esclarecer, si deben o no prevalecer sobre soluciones de corte autónoma y finalmente si se encuentran predeterminadas por alguna tendencia económica específica desde su origen. Es en este contexto que surge la inquietud, en los autores de este trabajo de investigación, por hacer explícita la teoría fundante, de la política fiscal y las detracciones de la

misma, así como exponer si estas estrategias son consideradas mayormente contundentes o no a las postuladas por los detractores, y finalmente si encuentran predominancia de alguna corriente económica específica en su epistemología.

Finalmente, esta breve investigación es de utilidad para robustecer los marcos teóricos de nuevas investigaciones relativas al intervencionismo económico.

EL INTERVENCIONISMO ESTATAL

Se comienza este apartado exponiendo la relación que tiene el sector público con la economía de un país. Bajo este eje de argumentación Elena Vegas Martínez (2016), sostiene que la intervención que realiza el sector público en la economía encuentra su justificación a nivel teórico cuando coadyuva con la satisfacción de necesidades; tanto sociales como económicas, y es que, fundamentalmente el sector público es el que engloba a los agentes económicos que aplican las decisiones económicas, así como a los que las imponen coactivamente; haciendo uso de su imperio y sin tomar en cuenta el principio de intercambio voluntario (pp.8-11).

Resulta oportuno señalar que el principio de intercambio voluntario implica la visión antagónica relativa al propio intervencionismo, Pamela Lema Espinoza (2018), define a este último como el espacio donde las determinaciones que el individuo tome para participar en la economía se vinculan al nivel en que el Estado participa en las actividades económicas (p. 14).

Siguiendo este eje de análisis se torna preciso establecer qué es el Estado, en este tenor, Gloria Estela Cárdenas Gómez (2017), sostiene que el Estado se comprende como la integración de una comunidad asentada en un territorio y que se organiza con un

gobierno (p. 93). Ahora bien Martín Carlos Ramales Osorio (2019), argumenta que existen desacuerdos entre los economistas respecto al intervencionismo estatal, estos disensos se dan principalmente en el plano de los juicios de valor respecto a la normativa económica que el Estado impone (p. 36).

Principalmente en torno a dos posturas, lo positivo y lo negativo, Ludwig Von Mises (2021), respecto a la segunda postura argumenta que, las razones por las que el intervencionismo es negativo, se observan en que éste no puede lograr organización *perene*, fundamentalmente por la permisión de medidas restrictivas en la producción, asimismo inviste al *direccionista* de discreciones para valorar situaciones peores, pero no necesariamente objetivas, que las que pretendía remediar originalmente, finalmente también entraña la pretensión de confiscar los excedentes de un determinado sector poblacional en beneficio de otro (pp 416-416).

Cabe aclarar que para Ludwig Von Mises (2021), “el dirigismo aspira a que sea siempre el gobierno y sólo el gobierno quien, en cada caso, decida si se puede dejar a las cosas evolucionar con arreglo a las directrices del mercado o si, por el contrario, conviene recurrir a intervenciones coactivas” (p. 416).

Por su parte Alcides Bazza y Víctor Ramiro Fernández (2017), mencionan que la intervención pública se encuentra caracterizada por exiguos panoramas de inversión, así como discrepancia de la misma por regiones y su desproporción a nivel nacional sobre la regional (p. 90).

Pese a lo anteriormente expuesto, y en contra de las posturas negativas de los últimos autores aludidos, Javier Bean Casas (2019), sostiene que en la actualidad todos reconocen la necesidad del intervencionismo estatal, ya sea a gran escala o pequeña escala. Asimismo enfatiza que no hay una razón para que la intervención gubernamental sea incompatible con la libertad y funcionamiento del mercado (p.11). Por el contrario Isaías Tun González (2017), comenta que actualmente se considera como idea hegemónica la permisión de la intervención gubernamental ante fallos de mercado y para mantener el pleno empleo (p.16).

De forma paralela, este guarda relación con el razonamiento de, Martín Carlos Ramales Osorio (2019), quien argumenta que el intervencionismo es aceptable siempre que éste se realice eficiente y compensatoriamente, procurando el pleno empleo, debido a que el mercado por sí mismo no lo garantiza, sin embargo debe ser rechazado si no se cumplen aquellas condiciones (p.35). Federico Novelo (2016), añade que el intervencionismo económico es producto de múltiples cambios en la ideología de libre mercado (p. 45).

Igualmente Ramales Osorio (2019), argumenta que si el Estado va a intervenir en la economía tiene que dirigir el gasto público a la producción y generación de riqueza que permitan mayor empleo y menor inflación (pp. 39-40).

Sin embargo, respecto a lo anterior, Von Mises (2021), argumenta que el abogar por incrementos continuos en el gasto público, deja de lado la noción de que los recursos son limitados, ocasionando que se pierda de vista que si se incrementa el gasto en determinados sectores implica reducir la inversión en otros, por esa razón considera que el intervencionista,

erróneamente, tiende a ver al dinero como un recurso inagotable, además de que no considera la recuperación del capital, mientras que en el libre mercado sí se hace (pp. 411-419). En este sentido Rudas Medina (2017), añade que en el libre mercado, también llamado libre comercio, se adopta la racionalidad de que el libre ejercicio de los participantes y su beneficio particular termina en la óptima asignación de recursos para la sociedad permitiendo, sincrónicamente, la distribución equitativa de esos recursos (p. 38).

En congruencia con lo anterior, Ramales Osorio (2019), opina que la “economía de libre mercado, garantiza una asignación eficiente de los recursos y la compatibilidad entre los intereses de todos y cada uno de los miembros de la sociedad cuando interactúan entre sí” (p. 39).

Sin embargo, nuevamente Von Mises (2021), duramente considera que el intervencionismo es un sistema que se autodestruye y conduce al socialismo necesariamente, además si no se realiza con mesura, desencadena estacionalidad (p. 418) e. gr. la que se suscitó en el año 1929. En este orden de ideas Leandro Rudas Medina (2017), señala que después de aquella crisis el intervencionismo toma posicionamiento frente a las teorías que propugnan la autorregulación en el mercado; ya que éstas no respondieron de manera adecuada (p. 26). Por tal motivo, finalmente, Jimena Caravaca y Ximena Espeche (2018), sostienen que fue necesaria la transformación del papel económico del Estado, esto fundamentalmente asociado a las ideas Keynesianas ya que concedían mayores responsabilidades a los gobiernos sobre el rendimiento económico (p. 141).

Mackay, Suraty, Poveda (2017), en este respecto comentan que Keynes defendió que los gobiernos tenían el deber de solucionar los problemas rápido porque el efecto estabilizador autónomo del libre mercado es muy tardado y si se espera mucho en resolver aquellos problemas, para cuando se concrete la autorregulación todos estarán muertos (p. 5).

En el colofón de este epígrafe, los autores de este trabajo consideramos que la justificación del intervencionismo estatal debe estar vinculada únicamente a la reparación de fallas de mercado; asiduamente presentes en las economías de libre mercado o mixtas, esto a razón de que ostentan poca diligencia para combatirlas de forma autónoma, sin embargo, siempre se debe evitar usar al intervencionismo estatal indiscriminadamente o como modelo económico en sí mismo, debido a que puede resultar contraproducente e incluso dañino a nivel macroeconómico implementar estrategias que impacten en el gasto público si no se realizan estudios pormenorizados de pronóstico en el área de las finanzas públicas. Fundamentalmente debe ser considerado un mecanismo de ajuste.

EL INTERVENCIONISMO ESTATAL Y SU RELACIÓN CON LA TEORÍA KEYNESIANA

En palabras de Mackay, Suraty y Poveda (2017), se considera a la teoría keynesiana como una revolución del pensamiento económico, esta fue propuesta por el conspicuo economista John Maynard Keynes, sincrónicamente conceptualizada como una escuela de pensamiento económico en sí misma, postula como su argumento fundamental que la intervención del Estado en la economía puede estabilizarla (pp. 4-5).

Siguiendo este eje de análisis, Gonzalo Maldonado Guzmán (2018), argumenta que, Keynes revolucionó el pensamiento de los economistas clásicos del siglo XX al proponer una teoría contraria, que integraba una metodología totalmente diferente a la utilizada hasta ese momento (p. 96). Cabe aclarar que esa metodología contrarrestó a la conceptualización clásica de la economía. Como lo señala Blanca Luz Rache de Camargo (2021), al argüir que es diversa la conceptualización clásica de la economía donde el gobierno no debe intervenir; solo debe permitir que el mercado se haga cargo, caso contrario en el enfoque keynesiano donde el gobierno debe buscar proactivamente la estabilidad macroeconómica (p. 164).

El enfoque keynesiano se encuentra consagrado en la obra clásica del economista referido, y que de acuerdo con Gloria Estela Cárdenas Gómez (2017), fue publicada en el año de 1936 bajo el nombre de *Teoría general del empleo, el interés, y el dinero*, aunque también se conoce como *Teoría Keynesiana*, o como *modelo del Estado Benefactor* (p. 92).

Por su parte, para Marta Castillo Narváez (2017), la teoría Keynesiana tuvo lugar en los albores del fin de la primera guerra mundial; ya que esta época estuvo marcada por la ideología de que el Estado debía tener el control de la economía, y Keynes afirmaba que la intervención gubernamental era necesaria para regular el mercado (p. 14). Marta Bastardo Gago (2019), en este respecto señala que, la primera guerra mundial generó un paradigma denominado economía de guerra, caracterizado por un fuerte intervencionismo por parte del Estado para financiar sus gastos militares (p. 13). Y es que, de acuerdo a Adrián Isaías Tun González (2017), eran dos los posicionamientos que el Estado podía tomar respecto a la economía nacional, el primero;

relativo al *laissez faire* de la teoría clásica, y el segundo; relativo al intervencionismo de la teoría Keynesiana (p. 15).

Pese a lo anterior, Bean Casas (2019), argumenta que, hasta los años próximos a la crisis de 1929, el *laissez faire* (dejar actuar al mercado), seguía siendo la teoría dominante de la época (p. 8). Esta teoría dominante dirigía la totalidad del actuar de los agentes económicos, sin embargo, Esteban Pérez Caldentey (2003) sostiene que, precisamente, contra aquella teoría hegemónica comienza a cambiar el paradigma económico en un esfuerzo por vencer las limitaciones del *laissez faire* (p. 16).

Limitaciones como la idea tradicional de que el movimiento de capital, propio en el libre mercado, equilibra los desajustes del comercio, Leandro Rudas Medina (2017), señala que, en la realidad el movimiento de capitales aumenta las desigualdades (p. 47).

De hecho, esa visión empresarial basada en el capital es lo que Keynes juzga negativo. Y es que, de acuerdo a Juan F. Noyola Vázquez (2021), Keynes conceptualizaba a la economía como un estudio de la sociedad y no de la empresa o el consumidor. Es así que para Keynes la destrucción dialéctica de las ideas empresariales, de corte liberalista, constituyó un nuevo paradigma, cuyo sustento se encontraba en la demanda efectiva (p. 659) ya que para Keynes, a decir de Juan F. Noyola Vázquez (2021), la producción y el empleo pueden verse limitados por la falta de demanda efectiva, sin embargo, en la mayor parte de los casos, la acción del gobierno puede impulsarla (p. 27).

Ahora bien aquella destrucción dialéctica, para Federico Novelo (2016), refiere la concreción del paradigma intervencionista que diluye al paradigma

hegemónico liberalista, y que para Keynes constituyó su propia interpretación del sistema económico, denominándolo *el método* (p. 41).

A decir de Elena Vegas Martínez (2016), cuando existen circunstancias que no pueden ser autocorregidas por la propia naturaleza de la economía, es necesario aplicar *el método*, básicamente ampliar el terreno de acción público a todos los casos donde no se produzcan los resultados óptimos en el mercado, siendo estos, los que presuponen la existencia de fallos de mercado (pp. 21-23).

Los propios ciclos económicos pueden generar fallos de mercado cuando se ven alterados por situaciones extremas, por lo tanto José Luis Hernández Mota (2014), defiende que Keynes atinadamente mostró que las oscilaciones en el ciclo económico constituyen fallas macroeconómicas que conducen a una asignación de recursos ineficiente e indeseable, volviendo propicio el intervencionismo del Estado (pp. 37-38).

En otros contextos, Leandro Rudas Medina (2017), argumenta que Keynes criticaba que se entendiera al mercado como orientador automático del bienestar social, (p. 31), ya que para él, añaden Mackay, Suraty y Poveda (2017), la acción del Estado era necesaria para que existiese bienestar social (p. 14).

Para Gloria Estela Cárdenas Gómez (2017), el Estado de Bienestar, surge como un concepto que intercambia la palabra *riqueza* por la de *bienestar* e integra juicios normativos a la atención de las necesidades colectivas, buscando la creación de políticas sociales que impactan en la salud, educación, vivienda, alimentación, empleo, pensión, entre otras (p. 93).

Para que exista el Estado de Bienestar es fundamental que exista equilibrio macroeconómico, Javier Bean Casas (2019), señala que la teoría general de Keynes postula que no se puede confiar en el libre mercado para mantener equilibrada a la economía (pp. 6-7).

Y en este orden de ideas, se pronuncian Rubén Mackay Castro, Marco Suraty Molestina y Guido Poveda Burgos (2017), al señalar que Keynes sostenía que el libre mercado no posee mecanismos de autoequilibrio, por lo tanto, los keynesianos justifican el intervencionismo del Estado (pp. 4-5).

Ahora bien, comenta Gonzalo Maldonado Guzmán (2018), que Keynes desarrolla un concepto central en torno a la economía en lo general (macroeconomía); situación en la que ahora el Estado es un regente, necesario en su teoría intervencionista derivado de la transformación de la oferta y la demanda iniciales e integrando a los consumidores, a los productores y al gobierno, construyendo así la oferta y demanda agregadas, es decir, el Estado debe participar con una política pública para alentar la inversión y regular la oferta y la demanda agregadas a partir de la propia oferta y demanda (p. 95).

Adrián Isaías Tun González (2017), argumenta que en la teoría keynesiana, la oferta agregada y la demanda agregada son herramientas para análisis de las políticas económicas respecto a variables objetivo e.g. crecimiento económico o inflación (p. 26). En este contexto, Mackay, Suraty y Poveda (2017) sostienen que Keynes consideraba que la oferta se iguala a la demanda cuando se deduce la curva de demanda a partir de dos elementos, el consumo; como porción del ingreso dedicada al gasto, y la inversión; como porción restante (p. 2).

Asimismo, Mackay, Suraty y Poveda (2017), agregan que la oferta agregada constituye la cantidad completa de bienes y servicios que los empresarios están dispuestos a producir en una temporalidad, cuando los precios ya están manifiestos, así como los costos, las condiciones de mercado y la capacidad productiva, todo bajo un entorno de equilibrio (pp. 7-8). Sirva esta explicación únicamente para aclarar el concepto aludido, debido a que, la presente investigación no requiere del análisis de la oferta, por lo que su enfoque se manifiesta en torno a la demanda y su forma agregada únicamente, como se muestra en el siguiente epígrafe. Lo anterior es así porque, como lo manifiesta Rache de Camargo (2021), y en coincidencia con ella los autores de esta investigación, las soluciones a los problemas económicos pueden encontrarse en la oferta, empero, en el largo plazo. Ciertamente no pueden constituir una opción si lo que se desea es intervenir en la economía para prestar los primeros auxilios de forma inmediata, es decir, en el corto plazo (p. 181).

Los autores de este artículo consideramos que la teoría keynesiana surge como una respuesta a la incertidumbre creada por no comprender por qué la economía europea, particularmente la británica, era incapaz de cambiar su negativo estado tras sucesos mundiales trascendentales. Esta teoría resultó ser el diagnóstico y el tratamiento ante las insuficiencias del *laissez faire*.

EL INTERVENCIONISMO ESTATAL Y LA DEMANDA AGREGADA COMO ELEMENTO CENTRAL DE LA TEORÍA KEYNESIANA

Blanca Luz Rache de Camargo (2021), refiere que Keynes construye su teoría intervencionista en torno a la demanda, puntualmente, es ésta la responsable directa

de la estabilidad macroeconómica y no así la oferta como lo sostenían los defensores de la teoría clásica (p. 163). Sin embargo, parafraseando a Jimena Caravaca y Ximena Espeche (2021), cabe aclarar que la demanda por sí sola únicamente constituye el reducto para Keynes, y es que fundamentalmente, conceptualizó al poder de compra total de la economía como un equivalente de lo que él denominó como demanda agregada (p. 140).

Lo anterior, de acuerdo a Mackay, Suraty y Poveda (2017), es a razón de que bajo la teoría de Keynes, la demanda agregada globaliza en un solo concepto a los diferentes gastos en la economía, particularmente, el erogado por los particulares, por las empresas y por el gobierno, este último como el principal impulsor económico (pp. 4-5).

La demanda agregada constituye la producción completa de una economía, en otras palabras, todo lo que el Estado, empresas, ciudadanos y demás agentes económicos nacionales e internacionales estén dispuestos a comprar. Por lo tanto, para Marta Castillo Narváez (2017), la demanda agregada se integra por el consumo privado, la inversión privada y el gasto público, sin embargo cabe mencionar que, la demanda agregada fluctúa al moverse sus propios componentes, a lo que se le denomina movimientos cíclicos (p. 17).

Rubén Mackay Castro, Marco Suraty Molestina y Guido Poveda Burgos (2017), definen a la demanda agregada como el total que los diversos grupos económicos aceptan gastar en un período determinado, por tal razón, la demanda agregada se puede conceptualizar como la sumatoria de todos los satisfactores en la economía de manera sucinta, ya que, integra el gasto que erogan los consumidores, las inversiones de las empresas, el gasto del gobierno y el

comercio internacional. La demanda agregada es una variable dependiente, cuyas variables explicativas son la política fiscal, la monetaria y la de comercio exterior (pp. 7-8).

Respecto a lo anterior, Rubén Mackay Castro, Marco Suraty Molestina y Guido Poveda Burgos (2017), señalan que los componentes de la demanda agregada son los siguientes: el consumo; que depende de la renta disponible, la inversión privada; que contempla la compra de maquinarias y equipos y se determina por el costo de capital, el nivel de la renta, y las expectativas sobre el futuro, el siguiente componente es el gasto público; que es relativo a los bienes y servicios en los que se eroga el presupuesto público directamente por el gobierno, y por último, las exportaciones netas; que constituyen el valor de las exportaciones menos las importaciones (p. 8).

Ahora bien, respecto a los determinantes de la demanda agregada, Federico Novelo (2016), sostiene que el primero es la propensión marginal a consumir, que es la parte del ingreso destinada al propio consumo (p. 48).

Como siguiente determinante, de acuerdo a Luis Felipe Brito Gaona y Emma Iglesias Vázquez (2018), se encuentra la inversión, que se constituye como el más volátil. Cabe hacer mención de que los cambios fiscales afectan la inversión privada en el largo plazo, por ende afectan considerablemente la demanda agregada (pp. 5-12).

Es así que se desprende el concepto de demanda agregada privada que, de acuerdo a Rubén Mackay Castro, Marco Suraty Molestina, Guido Poveda Burgos (2017), se integra del consumo privado y la inversión privada, considerando que la última es la responsable de

las fluctuaciones económicas. Asimismo las discreciones respecto a la inversión requieren de las perspectivas de ganancias futuras, situaciones poco certeras (p. 9).

Finalmente, Castillo Narvárez (2017), argumenta que para Keynes el mercado económico es incapaz de estabilizarse solo, debido a las fluctuaciones de la demanda agregada, por lo que resulta necesario estimularla o controlarla, según se requiera, por medio de una política pública intervencionista (p. 30).

Lo anterior es factible, en palabras de Blanca Luz Rache de Camargo (2021), porque la demanda agregada, también denominada gasto agregado o demanda efectiva, responde a cambios o movimientos en el gasto del gobierno, a los impuestos y a los subsidios (p. 185).

Por lo tanto, para Rubén Mackay Castro, Marco Suraty Molestina, Guido Poveda Burgos (2017), la demanda efectiva se encuentra en el gasto del ingreso, ya que si aumenta el ingreso también aumenta el consumo, aunque en menor medida (p. 9). Resulta conveniente puntualizar que, en esta lógica, el ingreso constituye la renta *per se*; por lo tanto si la renta disminuye disminuirá el consumo por consecuencia.

Todo lo anterior conduce al razonamiento de que el gasto público es un elemento que consigue cambios en la demanda agregada, éste depende de las decisiones de política económica que el gobierno en su calidad de intervencionista operador manifieste. Por lo tanto José Luis Hernández Mota (2014), sostiene que, la manipulación de la demanda agregada es la fórmula keynesiana para la estabilidad económica, radicando en la expansión del gasto público, esta situación se utiliza cuando hay insuficiencia en la demanda efectiva ya actúa como un efecto multiplicador que incentiva la producción al incrementar la demanda agregada (p. 55).

Y es que la economía de mercado es inestable, argumenta Javier Bean Casas (2019), toda vez que existen periodos derivados de los ciclos propios de la economía por lo tanto el Estado debe regularlos. Ante esta situación de la naturaleza económica, Keynes postuló que el intervencionismo virtualizado en la manipulación de la demanda agregada; que originalmente serviría para combatir el desempleo, actuaría en el corto plazo y trascendería en las crisis económicas; consecuencia de los ciclos económicos y las solucionaría de fondo (pp. 8-9).

Finalmente, Gloria Estela Cárdenes Gómez (2017), señala que la teoría keynesiana se fundamenta en el análisis de las variaciones que la demanda agregada sufre y de las relaciones que ésta mantiene con el empleo y los ingresos (p. 92).

Los autores de este trabajo reflexionamos que el concepto central sobre el que se construye la teoría keynesiana es el de demanda agregada, que integra precisamente el gasto de la economía, por lo que los cambios macroeconómicos de ajuste y corrección se implementan justamente sobre el gasto público al estar vinculado este concepto con el demanda agregada. Es importante destacar que al ser conceptualizada esta teoría sobre la demanda y no sobre la oferta se cambia el método de resolución efectivo por completo, por lo que se considera a esta teoría revolucionaria respecto a la época clásica.

EL INTERVENCIONISMO ESTATAL Y LAS POLÍTICAS ECONÓMICO-FISCALES COMO MANIFESTACIÓN DE LA TEORÍA KEYNESIANA

Los ciclos económicos son sempiternamente cambiantes, y como es natural el cambio genera poca estabilidad en el corto plazo, por tal motivo, Javier Bean

Casas (2019), argumenta que Keynes buscaba la creación de políticas económicas proactivas que coadyuvaran a combatir las fluctuaciones económicas, que evidentemente, tendrían que ser diferentes de conformidad con el período experimentado, ya sea expansivo, recesivo o de crisis (p. 9).

Bajo este criterio, Rache de Camargo (2021), sustenta que Keynes llegó a comentar metafóricamente que la economía es como un ascensor que además de subir y bajar puede estancarse en el piso más alto o en el más bajo y dado que por sí solo no se estabiliza es necesario darle un empujón hacia arriba o abajo, es entonces que, el Estado es el responsable de dar ese empujón por medio de las políticas económicas, efectivamente, para garantizar la estabilidad del sistema económico (p. 163).

Pese a lo anterior, José Luis Hernández Mota (2014), argumenta que no debe perderse de vista que Keynes mostró que la implementación de una política pública obedece no solo a temas económicos sino que también lo hace a temas políticos, ya que, los gestores públicos la implementan conforme sus necesidades se ven mejor resueltas (p. 56).

De este modo se vuelve evidente que el sincretismo entre política, economía, y política pública es inevitable, en la misma opinión se postula Gloria Estela Cárdenes Gómez (2017), al argüir que la integración entre economía y política se ha dado desde los inicios del liberalismo, o incluso atrás, desde Adam Smith y reafirmado con el keynesianismo y sus sucesores, ciertamente no se pueden separar ambas ciencias, ni es correcto darle un tratamiento separado, porque los efectos de cada una impactan en la otra (p. 88).

En otros contextos, Blanca Luz Rache de Camargo (2021), manifiesta que John Maynard Keynes sostenía una visión cortoplacista y enfocada en la demanda para exponer la necesidad del intervencionismo del Estado con el objetivo de estabilizar a la economía, y es que, fundamentalmente él argumentaba que los medios para lograrlo se manifestaban como políticas económicas (pp. 158-203).

Estas políticas económicas, de acuerdo a Castillo Narváez (2017), Keynes las conceptualizaba como medios para que el Estado estimule los sectores económicos, sincrónicamente valiéndose de la demanda del mercado, pues el mercado está imposibilitado para regularse a sí mismo y por lo tanto el Estado debe hacerlo, y para que aquello se concrete, dispone de diferentes mecanismos e. gr. aumento impositivo, impresión de papel moneda y el endeudamiento interno (p. 13).

Ahora bien María Estela Cárdenas Gómez (2017), argumenta que Keynes consideraba que la política fiscal otorgaba la posibilidad de crear pleno empleo y sus medidas se relacionaban con los gastos públicos y los impuestos (p. 92).

En este sentido José Luis Hernández Mota (2014), sostiene que Keynes expuso en su teoría general la necesidad de ingentes ajustes en las políticas macroeconómicas, particularmente en el campo del gasto público y de la tributación (p. 37).

Los dos argumentos anteriores corresponden con el concepto del intervencionismo gubernamental de tipo fiscal, situación que no se contempla en el modelo de tipo clásico. Por lo tanto Eva Ugarte, Josefina León y Gilberto Parra (2017), consideran que una de las principales circunstancias que distancian a los

economistas keynesianos de los clásicos es que los primeros defienden la intervención estatal, a través de la política fiscal, para influir en la economía (p. 168). Para Esteban Pérez Caldentey (2003), este cambio de visión concretizado en la política fiscal fue un producto intelectual derivado de los razonamientos que Keynes realizó relativos al concepto de demanda (p. 40).

Por lo tanto a través de la óptica keynesiana, dice Eduardo Ramírez Cedillo (2006), cuando una política fiscal tiene un posicionamiento contracíclico, el efecto que desencadena es la estabilización de la demanda agregada y contrario a la postura clásica, es válido que el gobierno intervenga en la medida que lo considere necesario (p. 89).

Ahora bien, comenta Esteban Pérez Caldentey (2003), que Keynes como desarrollador de la teoría intervencionista del Estado, no consideraba a la política fiscal como un medio para corregir desequilibrios económicos, más bien, la conceptualizaba como un mecanismo para mantener el equilibrio y estabilidad económica (p. 28).

En congruencia con lo anterior Hernández Mota (2014), argumenta que la política fiscal, como modelo de corte keynesiano, sirve para estabilizar la economía sobre todo cuando ésta tiene un sistema financiero frágil (p. 33).

Gloria Estela Cárdenas Gómez (2017), señala en este respecto que, la política fiscal se puede entender como un mecanismo de estabilización macroeconómica, que con base en la teoría de Keynes, el Estado interviene activamente en la economía para mitigar los efectos de la ciclicidad económica, siendo sus herramientas principales el gasto público y la inversión (p. 88).

Por su parte, Castillo Narváez (2017), argumenta que con la política fiscal, Keynes pretendía que las instituciones nacionales e internacionales tuviesen elementos para controlar las crisis e inestabilidad económica propia de la ciclicidad (p. 9). Básicamente, refiere que Keynes abogaba por que la autoridad competente dispusiera de medios, fiscales en este caso, para normalizar la crisis e inestabilidad económica.

Estos medios fiscales, de los que debe disponer el gobierno, no constituyen herramientas para lesionar determinados sectores productivos simplemente buscan estabilizar la economía. En este orden de ideas, Federico Novelo (2016), señala que Keynes no postula aumentar las exacciones o estimular al fisco a cobrar, sin embargo al sustentar su uso efectivo, se materializa una auténtica pesadilla para las facciones conservadoras de la sociedad. Y es que el incremento de la fiscalidad representa para el conservadurismo dos problemas fundamentales: el primero, la desaparición de un monopolio privado derivado del empleo, toda vez que, los ricos son los generadores de éste y por lo tanto consideran ser merecedores de ajustar la norma, el segundo; es el de poner en tensión a los ricos de ser gravados por ser ellos los generadores de empleo (p. 46). Cabe aclarar que el autor considera al conservadurismo como aquella facción que representa al sector de la población que espera que los problemas derivados de los ciclos económicos se superen solos.

Finalmente, los autores de este trabajo de investigación consideramos que la manera en que se materializa la teoría keynesiana es por medio de las políticas económicas discrecionales, siendo las políticas fiscales una de las más poderosas, sin embargo, consideramos que lo que diferencia a una política discrecional, por extensión el intervencionismo, de la

llana regulación fiscal es el efecto económico esperado, básicamente la concreción o no de un cambio macroeconómico previsto.

CONCLUSIONES

La epistemología que sustenta a las políticas económicas discrecionales y por extensión a las políticas fiscales es la teoría keynesiana, también llamada teoría intervencionista o teoría del Estado Benefactor, su eje central es la conceptualización de la demanda agregada cuyo componente principal, a su vez, es el gasto público. El desarrollador de esta teoría fue el destacado economista británico John Maynard Keynes.

Esta teoría postula que ante los cambios abruptos macroeconómicos es necesaria la influencia del aparato gubernamental para corregir desequilibrios, debido principalmente a que considera que la economía no puede autorregularse efectivamente en el corto plazo, por tal razón, ganó detractores pese a su buena recepción. Particularmente los defensores de la teoría económica clásica han sido los mayores críticos del intervencionismo, postulando que la economía debe de autorregularse y el gobierno no debe interferir en ella más allá de la propia permisión de que el mercado sea el que se corrija a sí mismo ante posibles fallas.

El intervencionismo económico no debe prevalecer sobre la llamada economía de mercado de origen clásico, debido a que, se construye como un modelo de reparación ante cambios macroeconómicos abruptos determinados por la ciclicidad de la economía, sin embargo, el uso indiscriminado y consistente de este mecanismo puede desencadenar estacionalidad o direccionismo, situación indeseable que frena el crecimiento y desarrollo económico. Fundamentalmente, ambos modelos pueden convivir

juntos, empero, no se debe perder de vista que el intervencionismo se conceptualizó en el imaginario keynesiano como una herramienta de ajuste y reparación únicamente, no como un mecanismo de mejora en sí.

Asimismo se advierte que en la conceptualización intervencionista, nunca se decantó su creador por alguna corriente económica, diseñando esta teoría como un mecanismo de ajuste macroeconómico, en su epistemología no existe evidencia de apoyo al socialismo o al libre mercado, Keynes valoraba ambas tesis por igual y el camino o rumbo que tome la política económica discrecional es responsabilidad enteramente de la gestión política que se encuentre en el poder en el período de tiempo determinado.

Finalmente, las políticas fiscales se constituyen como una de las herramientas más poderosas del intervencionismo gubernamental, principalmente, porque actúan directamente en el gasto público y/o la inversión, de forma contundente, pese a lo anterior Keynes no la reconocía como un medio para corregir situaciones negativas, sino que, por el contrario la conceptualizaba como un medio para mantener un buen *status quo* macroeconómico.

REFERENCIAS

- Bastardo Gago, M. (2019) *Las consecuencias económicas de la guerra según J.M. Keynes* [Tesis de Licenciatura, Universidad de Valladolid]. <https://uvadoc.uva.es/handle/10324/40030>
- Bazza, A. y Fernández, V. R. (2017). La intervención fiscal del estado en el fortalecimiento de la producción industrial en las regiones: el caso argentino reciente (2003 - 2015). *Semestre Económico*, 21(47), 61-94. <https://www.redalyc.org/journal/1650/165060169003/html/>
- Bean Casas, J. (2019) *Keynes y su Influencia en las Crisis Económicas. El Papel de la Política Fiscal* [Tesis de Licenciatura, Universidad de Zaragoza]. <https://zaguan.unizar.es/record/78524?ln=es>
- Brito Gaona, L. F. e Iglesias Vázquez, E. M. (2018). Determinantes de la inversión privada en los países de la Alianza del Pacífico. *Revista espacios*, 39(03), 1-24. <https://www.revistaespacios.com/a18v39n03/a18v39n03p03.pdf>
- Caravaca, J. y Espeche, X. (s.f.) *Keynes para armar. Teoría y práctica económicas desde la periferia (1930–1947)*. En *Saberes desbordados. Historias de diálogos entre conocimiento científicos y sentido común (Argentina, siglos XIX y XX)* (pp. 137-157). Buenos Aires. <http://www.saberesdesbordados.com/jimena-caravaca-y-ximena-espeche/keynes-para-armar/>
- Cárdenas Gómez, M. E. (2017). Propuesta para el análisis de la política fiscal (México). *Revista Líder*, 19(31), 85-106. <https://revistaliderchile.com/index.php/liderchile/article/view/40>
- Castillo Narváez, M. (2017) *Diferentes corrientes del pensamiento económico y John Maynard Keynes* [Tesis de Licenciatura, Universidad de Jaén]. <https://tauja.ujaen.es/handle/10953.1/6430>
- Fernández Santillán, J. (2018). Valor público, gobernanza y Tercera Vía. *Convergencia. Revista de ciencias sociales*, (78), 175-193. <https://doi.org/10.29101/crcs.v25i78.10373>
- Hernández Mota, J. L. (2014). Reinventando la política fiscal: ¿una nueva estrategia para la estabilización y el crecimiento económico?. *Cuadernos de economía*, XXXIII(62), 33-59. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=282130698003>
- Lema Espinoza, P. (2018). *Análisis económico de los impuestos a los Consumos Especiales aplicados a las bebidas alcohólicas establecidas por el Gobierno Ecuatoriano como política fiscal durante el periodo 2007-2016* [Tesis de Maestría, Universidad católica de Santiago de Guayaquil]. <http://repositorio.ucsg.edu.ec/handle/3317/11936>
- Mackay Castro, R., Suraty Molestina, M. y Poveda Burgos, G. (2017). Enfoque del comercio exterior basado en el modelo de la escuela keynesiana. *Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana*, 01-17. <https://scholar.google.es/http://www.eumed.net/cursecon/ecolat/ec/2017/escuela-keynesiana.html>

- Maldonado Guzmán, Gonzalo (2018). John Maynard Keynes. In memoriam. *Investigación y Ciencia de la Universidad Autónoma de Aguascalientes*, (73), 95-96.
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=67454781011>
- Novelo U., F. (2016). La pertinencia actual de la Teoría General de Keynes. *Economía unam*, 13(38), 41-60.
<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=363545558002>
- Noyola Vázquez, J. F. (2021). La evolución del pensamiento económico en el último cuarto de siglo y su influencia en América Latina. *El trimestre económico*, LXXXVIII(350), 655-673,
<https://www.eltrimestreeconomico.com.mx/index.php/te/article/view/1258>
- Pérez Caldentey, E. (2003). Chicago, Keynes y la política fiscal. *Investigación económica*, LXII(246), 15-45.
http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S018516672003000300015&lng=es&nrm=iso
- Rache de Camargo, B. L. (2021). Escuela Keynesiana. En *Grandes Pensadores de la Ciencia Económica* (pp. 158-203). Politécnico Gran Colombiano.
<https://journal.poligran.edu.co/index.php/libros/article/view/2229>
- Ramales Osorio, M. C. (2019). Mercado y Estado: economía neoclásica vs economía keynesiana. *Ensayos*, 35-50.
<https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:qd9Z7bXIKi0J:https://www.utm.mx/edicion/anteriores/pdf/e0235.pdf+&cd=1&hl=es-419&ct=clnk&gl=mx>
- Ramírez Cedillo, E. (2006). Por una política fiscal contracíclica. *Problemas del Desarrollo. Revista Latinoamericana de Economía*, 37(147), 81-107.
<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=11820100004>
- Rudas Medina, L. (2017). *Crítica a la teoría y la práctica neoliberal (y keynesiana) a partir del marxismo, vinculado al caso peruano* [Tesis de Licenciatura, Universidad Federal de la Integración Latinoamericana].
<https://dspace.unila.edu.br/bitstream/handle/123456789/2270/TCC%20%28Leandro%20Rudas%20Medina%29%20%28FINAL%20REVISADO%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y&pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Tun González, A. I. (2017) *Coordinación entre la política fiscal y monetaria desde el enfoque de teoría de juegos: caso de México 1995-2015* [Tesis de Maestría, Universidad de Quintana Roo].
<http://sisbi.uqroo.mx/handle/20.500.12249/434>
- Ugarte, E., León, J. y Parra, G. (2017). La trampa de liquidez, historia y tendencias de investigación: un análisis bibliométrico. *Revista Problemas del Desarrollo*, 190(48), 165-188.
<https://www.probdes.iiec.unam.mx/index.php/pde/article/view/58276>
- Vegas Martínez, E. (2016) *Análisis del déficit público y coordinación de las políticas presupuestarias en la UE28* [Tesis de Licenciatura, Universidad de Valladolid].
<https://uvadoc.uva.es/handle/10324/22892?locale-attribute=it>
- Von Mises, L. (2021). La crisis del intervencionismo. *Procesos de mercado: Revista Europea de Economía Política*, XIII(02), 411-419.
<https://www.eseade.edu.ar/wp-content/uploads/2016/07/Ludwig-von-Mises.pdf>